ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA"

San Miguel de Agreda de Mocoa, 08 del mes de septiembre de 2026

Ingeniero:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde del Municipio de Mocoa
Ciudad

Ref: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA.

Atento saludo,

A continuación, esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente contratación.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "**MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA**", en los programas:

PLAN	Mocoa bonita, tierra que inspira
LÍNEA ESTRATÉGICA	Mocoa se ordena entorno del agua y el cambio climático
SECTOR	04 información Estadística
PROGRAMA	0401 levantamiento y actualización de información estadística de calidad
PRODUCTO	0401105 servicio de estratificación socioeconómica
INDICADOR	040110500 Predios con estratificación socioeconómica
PROYECTO	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA, ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el **Código BPIM 202600000004398 - SPM-BP-000** del **19** del mes de **ENERO** de **2026.**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La administración municipal en cumplimiento de la Ley 505 de 1999, la ley 732 de 2002 y la ley 142 de 1994, expide los decreto; No. 088 de mayo 09 de 2024; por medio del cual se adopta la revisión general de la estratificación socio económica urbana y centros poblados de puerto limón y el pepino del municipio de Mocoa, departamento de putumayo, y decreto 184 de noviembre 05 de 2024; por medio del cual se adopta la estratificación socio económica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la zona rural del municipio de Mocoa departamento de putumayo. Los alcaldes son los responsables directos de la estratificación de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos en sus respectivos municipios. La responsabilidad de la Estratificación Socio Económica recae y es indelegable sobre los alcaldes.

La revisión y actualización permanente de la estratificación socioeconómica constituye una actividad fundamental para garantizar la adecuada focalización de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios, así como para reflejar las condiciones reales de habitabilidad de la población. En este contexto, la vinculación de un Ingeniero resulta conveniente y necesaria debido a su formación técnica y capacidad para analizar variables, territoriales y sociales que influyen directamente en la clasificación de los sectores urbanos y rurales. El Ingeniero CIVIL aporta conocimientos especializados para la identificación y evaluación de las condiciones físicas del entorno, la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, el manejo de recursos naturales, la gestión del riesgo, las condiciones sanitarias y ambientales de las viviendas y los procesos de ocupación del territorio. Estos aspectos constituyen insumos relevantes para la caracterización de los sectores objeto de estratificación y permiten contar con información actualizada y confiable para la toma de decisiones. Asimismo, este profesional puede apoyar los procesos de levantamiento, validación y análisis de información geográfica mediante herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), elaboración de cartografía temática, actualización de bases de datos territoriales y verificación en campo de las condiciones socioeconómicas y ambientales de los diferentes sectores del municipio. Su participación contribuye a fortalecer la planeación territorial, garantizar la transparencia y objetividad en los procesos de estratificación y mantener actualizada la información requerida por la administración municipal para atender los cambios urbanísticos, demográficos y ambientales que se presentan en el territorio.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La estratificación socioeconómica constituye una herramienta fundamental para la planeación municipal y la aplicación de políticas públicas, toda vez que permite clasificar los inmuebles residenciales de acuerdo con sus características físicas y su entorno, facilitando la asignación de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios y apoyando la toma de decisiones administrativas y sociales.

En este contexto, se hace necesario contar con un profesional con conocimientos en ingeniería civil, materiales, sistemas constructivos, infraestructura y evaluación de características físicas de los inmuebles, que contribuya al desarrollo de actividades de revisión de información, verificación de campo, identificación de cambios en las condiciones de las viviendas y apoyo técnico en la actualización de la información requerida para los procesos de estratificación.

Por lo anterior, resulta conveniente la contratación de un Ingeniero Civil para apoyar la revisión y actualización permanente de la estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio, garantizando un proceso técnico, eficiente y acorde con las necesidades de planificación y gestión territorial de la administración municipal.

Con la entrada en vigencia las nuevas estratificaciones; (urbana y rural), es necesario realizar la revisión permanente y la incorporación de las nuevas unidades residenciales, labor que es de obligatorio cumplimiento por parte de la administración municipal a través de la Secretaria de Planeación, más aún cuando se trata de la zona rural, porque es por primera vez que se da este proceso en el municipio.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Lo anterior teniendo en cuenta, que la Administracíón Municipal para la vigencia 2026, no cuenta con el personal suficiente de apoyo en la ejecucion y desarrollo de los procesos de soporte administrativo y especialmente para el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente, se hace necesario la contratación de un profesional en Ingenieria Civil para que desarrolle el objeto del presente proceso.

La participación de un Ingeniero en los procesos de revisión y actualización permanente de la estratificación socioeconómica urbana y rural de un municipio es importante debido a que aporta conocimientos técnicos para el análisis integral del territorio, las condiciones civiles, la ocupación del suelo y los factores que inciden en la calidad de vida de la población.

La importancia y conveniente la contratacion de un profesional en ingenieria en este campo de proyectos radica en :

- **Evaluación objetiva del entorno:** El ingeniero civil está capacitado para calificar de manera exacta variables del entorno como el **estado de las vías de acceso**, la disponibilidad de redes de acueducto, alcantarillado, alumbrado público y andenes.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- **Clasificación técnica de materiales:** Permite dictaminar con precisión los materiales predominantes de construcción (fachadas, acabados, cubiertas). Esto evita errores de inclusión o exclusión que terminen afectando las finanzas del municipio o el bolsillo de los ciudadanos más vulnerables.
- **Garantía de equidad fiscal:** Al aplicar correctamente las metodologías, se asegura que quienes tienen mayor capacidad económica aporten de manera justa a los fondos de solidaridad.

Para la administración municipal, delegar o contar con el liderazgo de un ingeniero civil en estos comités o secretarías de planeación representa blindaje institucional y eficiencia presupuestal.

- **Mitigación de sesgos políticos:** Históricamente, la población tiende a creer que la asignación de estratos obedece a intereses políticos o conveniencias de los gobernantes de turno. Un enfoque puramente ingenieril y paramétrico aporta **neutralidad y transparencia** al proceso.
- **Optimización de la inversión pública:** Con una base de datos de estratificación técnicamente actualizada, el municipio puede orientar con precisión sus programas sociales e infraestructura hacia las zonas que realmente presentan mayor rezago.
- **Defensa ante reclamaciones (Segunda Instancia):** Ante las solicitudes de apelación ciudadana por inconformidad con el estrato, los conceptos emitidos por un ingeniero civil sirven de soporte técnico irrefutable ante el Comité Permanente de Estratificación.

Es necesario tener presente que la Administración Municipal para la vigencia 2026, tiene en su Banco de proyectos aprobado con Código BPIM 202600000004398 - SPM-BP-000 del 19 del mes de ENERO de 2026. Con el objeto de " REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA, ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO . ". Para la ejecución de las diferentes actividades en la presente vigencia, y dirigidas por la Secretaria

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización para optimizar los procesos en la Oficina de Planeación, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA"

2.2. Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

NO	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC	CLASE
1	80111614	Servicios temporales de ingeniería

2.3. Obligaciones del contratista

ESPECÍFICAS esenciales que regirán el contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Apoyar las actividades que se desarrollan de la revisión y actualización con la Metodología de Estratificación Socio Económica Urbana para servicios públicos domiciliarios, Urbana, Rural y Centros Poblados, desarrolladas por la secretaria de Planeación en el marco de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socio Económica Urbana, Rural y Centros Poblados del municipio de Mocoa.
2. Apoyar a la secretaria de planeación municipal y el Comité Permanente de Estratificación-CPE, en interpretación y aplicación de normas ambientales en desarrollo del proceso de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socio Económica Urbana, rural y centros poblados del municipio de Mocoa.
3. Apoyar en la elaboración de conceptos ambientales o civiles en actuaciones administrativas que se deriven como resultado de las funciones que le asiste a la Secretaría de Planeación, como también como secretaria técnica del Comité Permanente de Estratificación, según Reglamento Interno del CPE, en desarrollo de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socio Económica Urbana, Rural y Centros Poblados del municipio de Mocoa.
4. Apoyar en el Manejo de la información Geográfica SIG según las aplicaciones, software y sistema de información georreferenciada GIS, en desarrollo de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socio Económica Urbana, Rural y Centros Poblados del municipio de Mocoa.
5. Apoyar en la revisión y actualización dinámica de la información cartográfica del visor SIG-WEB, de la plataforma ARCGIS online.
6. Apoyar en la recolección y captura de información en campo para atender las novedades para el proceso de la revisión y actualización Estratificación Socio Económica Urbana, rural y centros poblados del municipio de Mocoa.
7. Apoyar a la secretaria de planeación y el Comité Permanente de Estratificación-CPE en las jornadas de socialización con la comunidad sobre procedimientos técnicos de la nueva metodología de estratificación aplicada para para el proceso de la revisión y actualización Estratificación Socio Económica Urbana, rural y centros poblados, en temas relacionados con afectación y riesgos ambientales que afectan directamente la Estratificación socio económica.
8. Apoyar las reuniones que desde la secretaria de planeación se programen para brindar información, de carácter ambiental, crear rutas de trabajo, planificar o asistir técnicamente en las actividades que dentro Desarrollo de las actividades en el proceso de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socio Económica Zona Urbana y Rural del municipio de Mocoa.
9. Apoyar a la secretaria de planeación en el proceso de la revisión y actualización Permanente de Estratificación Socio Económica Urbana, rural y centros poblados del municipio de Mocoa, urbanismo, y proyectos en general que presente problemas en temas ambientales.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

10. Apoyo a las actividades de la secretaria de Planeación, que por su competencia tenga que asistir a otras dependencias en lo técnico administrativo en temas ambientales de sectores trasversales de la inversión pública.
11. Apoyo en la Atención de los requerimientos que realice el Supervisor referente a la ejecución de actividades del objeto contractual e informar las novedades que interfieran en la ejecución del proyecto de la revisión y actualización permanente de la Estratificación Socioeconómica Zona Urbana y Rural del municipio de Mocoa.
12. Apoyar las demás actividades relacionadas al objeto contractual y las asignadas por el supervisor del contrato.

Generales :

1. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Suscribir mensualmente en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria Financiera y Administrativa para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

13. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión Municipal SIGEM – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.
15. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.4. Obligaciones del Municipio

1) Ejercer la supervisión del contrato.
2) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3) Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
5) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

2.5. Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del Acta de inicio, amparo de ARL, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

2.7. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN / SECRETARIO DE PLANEACIÓN**, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

2.8. Gastos de Desplazamiento:

Para la ejecución del presente contrato **SI** se requieren gastos de desplazamiento.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Mediante Decreto 005 del 08 de enero de 2026 ***"POR MEDIO EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA",*** en el artículo 2º, se señala que:

*"**ARTÍCULO SEGUNDO. – DE LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE:** Para los contratos cuyas actividades contractuales impliquen eventuales desplazamientos fuera del lugar habitual de ejecución de las mismas, dichos desplazamientos deberán ser debidamente justificados en el estudio previo y estipulándolos en el contrato. Para su autorización y reconocimiento de pago deberán dar cumplimiento al acto administrativo que le sea expresamente aplicable".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista debe realizar desplazamientos a los diferentes sectores del Municipio de Mocoa, corregimientos y veredas donde se realizan la captación de la información con el fin de cumplir con las actividades de la secretaria de planeación municipal, es viable aplicar el gasto mencionado y con ello establecer un monto para el desplazamiento acorde a dichas especiales condiciones.

Así las cosas, se establece un valor mensual de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000) M/CTE** adicionales, el cual comprende los gastos de manutención y transporte para el desarrollo de sus actividades.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "*Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P).**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil de **PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL** teniendo en cuenta el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

ITEM	NIVEL EDUCACIÓN	PERFIL	VALOR HONORARIO
2.	Profesional	Ingeniero Civil	$ 3.460.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad y/o al proyecto de inversión al cual se encuentra relacionado para la prestación del servicio; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir y los gastos de transporte y manutención es por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 3.460.000) M/CTE**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Mocoa.

La administración municipal por intermedio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, realizo el análisis de los precios, que, para determinar la mensualidad del servicio, se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida, el cumulo de procesos y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización

4.1. Valor

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la Alcaldía de Mocoa estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 7.220.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

DETALLE	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA	Mes	2	$ 3.460.000,00	$ 6.920.000,00
			TOTAL	$ 6,920,000

GASTOS DE TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN

Detalle	Unid	Cant	V/r Unit	V/r Total
GASTOS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y DEMÁS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO	Mes	2	$150.000.	$300.000
Subtotal				$300.000
TOTAL HONORARIOS + GASTOS DE TRANSPORTE				$ 7.220.000

4.2. Forma de pago

El presente contrato tiene un **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 7.220.000) M/CTE.**, pagaderos de la siguiente manera:
Mediante mensualidades vencidas o conforme a los días efectivamente ejecutados de acuerdo con los periodos de prestación de los servicios (Honorarios + Manutención y Transporte). Las mensualidades vencidas serán por un valor de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 3.610.000) M/CTE**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** Cuenta de cobro del periodo ejecutado **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) **d)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, adicionalmente deberá acompañarse de los soportes de descuento de estampillas.

Parágrafo 1. El Contratista deberá cargar los documentos requeridos al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y cumplir con las demás directrices impartidas por la Secretaría Financiera y Administrativa de la Alcaldía de Mocoa Putumayo.

4.3. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. DE CDP	2026002093	F/EXPEDICIÓN	25/08/2026	VIGENCIA	31/12/2026
CÓDIGO	**NOMBRE CUENTA**		**RECURSO**		**VALOR**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.008	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN		$ 7.400.000,00 ($3.008.200 +$4.391.800)
TOTAL					$ 7.400.000,00

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1 Requisitos de idoneidad

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá acreditar el perfil de un Ingeniero CIVIL, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP II	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Declaración Juramentada de bienes y rentas diligenciada en el aplicativo de la integridad pública - Función pública, del año inmediatamente anterior. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II.	Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada e impresa desde la plataforma de la FUNCIÓN PÚBLICA-SIGEP II.
Documento de identificación	Cédula de ciudadanía
Definición de la situación militar	Anexar documento que acredite Definición de la situación militar o la libreta militar (Hombres menores de 50 años)
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Título (s) de educación exigido	Título de educación exigido
Acta de grado del título	Documento
Tarjeta o matrícula profesional o licencia (Si la misma está regulada por el gobierno Nacional)	Documento

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Antecedentes Disciplinarios de la profesión	Certificado de antecedentes expedido por la entidad encargada de regular la profesión o del nivel educativo que aplique.
Título y Acta de grado de Bachiller	Título obtenido como bachiller y su acta de grado.
Certificado de antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Certificado de antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Certificado de antecedentes judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Certificado de Medidas Correctivas	No encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018.	Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Certificado REDAM. No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Certificado de aptitud Ocupacional para las actividades requeridas con la entidad a contratar. (Certificado Médico Laboral de Ingreso)	Certificado de un médico ocupacional
Certificados de participación y aprobación Cursos Virtuales: - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Integridad, - Transparencia y lucha contra la corrupción	Presentar certificación de participación y aprobación del Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y Curso virtual en: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
Formato Compromiso estándar de conducta anticorrupción	Formato debidamente diligenciado y firmado
Perfil mínimo requerido	Profesional en ingeniería Civil
Experiencia	Presentar Certificaciones mínimo de seis (06) meses

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa con sus respectivos datos de contacto; objeto de las actividades desempeñadas y Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final).

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios **PROFESIONALES/DE APOYO A LA GESTIÓN** por lo que procede su contratación.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato.	Retraso en las actividades encomendadas	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal ejecutoriadas de las actividades realizadas por parte del contratista	Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	Alcaldía	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	No	SECRETARÍA / OFICINA ..... MUNICIPAL	SEPTIEMBRE/2026	DICIEMBRE/2026	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Mensual
2	Contratista	Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SECRETARÍA / OFICINA ..... MUNICIPAL	SEPTIEMBRE/2026	DICIEMBRE/2026	Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas	Mensual

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SECRETARÍA / OFICINA ..... MUNICIPAL	SEPTIEMBRE/2026	DICIEMBRE/2026	Revisión mensual de las actividades	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**X**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

7. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Mocoa declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

9. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

10. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y descuento de las estampillas correspondientes de conformidad con el Acuerdo No. 012 del 27 de diciembre de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

11. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Atentamente,

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co